I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000213 /2017

Cerrillos, 10 FEB 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/545/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/096/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Programa Comprobante Nº156 y 247 de 2017 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº900/018/2017 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Decreto Exento N°202/2166/2016; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las **ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO AÑO 2017**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Identificación Canina y Vacunación Antirrábica"** que apunta a continuar la recopilación de datos de perros con dueño en la comuna a través de la implantación de microchip, a incentivar la vacunación antirrábica de caninos y felinos, fomentando el cuidado y la responsabilidad por las mascotas.

2. El programa se desarrollará entre los meses de enero a diciembre de 2017, a través de dos modalidades, en el Departamento de Zoonosis a través de una posta fija y en operativos en terreno (postas móviles) en juntas de vecinos y organizaciones sociales activas de la comuna.

3. Costo Anual del Programa:

Ítem	Costo Mensual	Monto Anual
Recursos humanos:		
Profesional	$770.000	$9.240.000
Insumos:		
Unidades de microchip (x 1.000 unidades)		$2.500.000
Vacunas Antirrábicas (x 1.000 unidades)		$ 2.000.000
Difusión (Dípticos, afiches, pendones)		$700.000
TOTAL		**$14.440.000**

3.1. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000213 /2017

3.2. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de esta actividad.

4. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental y su ejecutor será el Departamento de Zoonosis.

5. El costo total de este programa es la suma de $14.440.000.- (catorce millones cuatrocientos cuarenta mil pesos).

6. El programa que por este acto se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", 215.22.04.999.003 "Otros", 215.22.04.999.001 "Produc. Zoon. Vacuna Antir. Y Garra" y 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", todas del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Dirección de Gestión Ambiental
Página Web.